

EL MAESTRO DE ESCUELA.

PERIÓDICO OFICIAL DE INSTRUCCION PUBLICA DEL E. DE CUNDINAMARCA.

Tenemos muchas leyes para los hombres; vamos a formar hombres para las leyes. -Aretino.

Se publica los miércoles. Se distribuye gratis a los empleados del ramo. La serie de 26 números vale un peso.

Bogotá, miércoles 20 de marzo de 1872.

Ajencia central en la Dirección de Instrucción pública del Estado. Se reciben suscripciones por las comisiones de vigilancia de los distritos.

CONTENIDO.

DIRECCION DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL ESTADO.	
Visita de escuelas.....	13
Textos útiles para las escuelas—Carta del señor Director general de instrucción pública. Contestación.....	13
Correspondencia—Villeta.....	13
Noticias diversas.....	14
CONSEJOS DEPARTAMENTALES.	
GUADUAS—Instalacion del Consejo.....	14
ACTA.....	15
ZETAQUIRÁ—Acta.....	15
LA MESA—Acta.....	15
NO OFICIAL.	
Informe de Horacio Mann al Consejo de educacion de Massachusetts en 1841, sobre la influencia de la educacion en el bienestar material de los hombres.....	16
Avisos.....	16

Dirección de instrucción pública del Estado.

VISITA DE ESCUELAS.

El Director de instrucción pública del Estado ha partido de esta capital el 16 del corriente para visitar las escuelas de algunos distritos de los departamentos de Occidente, Guaduas y Tequendama. En su ausencia queda encargado de la Dirección el Secretario de ella, señor Proto García M.

TEXTOS Y ÚTILES PARA LAS ESCUELAS.

CARTA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Estados Unidos de Colombia—Dirección general de Instrucción pública—Número 140—Bogotá, 6 de febrero de 1872.

Al señor Director de la Instrucción pública del Estado de Cundinamarca.

Para la distribución proporcional que por esta oficina se ha de hacer entre los Estados de los textos y útiles de enseñanza destinados para las escuelas primarias, necesito saber qué número de ejemplares pide usted para las de Cundinamarca de textos de gramática, aritmética, geografía, historia, higiene, lectura, cuadros de citología, planas rayadas para escribir, muestras de dibujo, mapas de Cundinamarca 1 de cada uno de los otros Estados. Soy de usted atento servidor.

CÉSAR C. GUZMAN.

CONTESTACION.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Dirección de Instrucción pública del Estado—Número 257—Bogotá, 7 de febrero de 1872.

Señor Director General de Instrucción pública.

En contestación a su nota de fecha 6 de los corrientes, digo a usted que en esta Dirección se necesitan para distribuir a las escuelas del Estado los siguientes textos y útiles de enseñanza:

- 3,000 ejemplares de textos de gramática.
- 4,000 id. de id. de aritmética.
- 2,000 id. de id. de geografía.
- 1,000 id. de id. de historia.
- 1,000 id. de id. de higiene.
- 5,000 id. de id. de lectura.
- 200 colecciones de cuadros de citología.
- 30,000 cuadernos de planas rayadas para escribir.
- 500 muestras de dibujo.
- 120 mapas de Cundinamarca.
- 50 id. de cada uno de los otros Estados.
- 1 ademas
- 5,000 pizarras.
- 35,000 sicos con cubiertas de madera.

500 gruesas plumas de acero.
10,000 mangos para plumas i
300 litros de tinta de escribir.

Soy del señor Director muy atento servidor.

ENRIQUE CORTÉS.

CORRESPONDENCIA.

VILLETA.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Escuela pública de varones—Núm. 14—Villeta, 8 de setiembre de 1871.

Señor Director de la Instrucción pública del Estado.

A la exigencia que hace usted a los Directores de escuelas del Estado en su nota circular de 8 del próximo pasado, número 4º publicada en el número 32 de "La Escuela Normal," contesto punto por punto lo siguiente:

1.º Sí, señor, he leído el periódico llamado "La Escuela Normal," no con toda la atención que requiere, porque me he propuesto leerlo todo, i para ello no he tenido bastante tiempo, pues que hace poco mas de dos meses que empezaron a enviármelo en grandes porciones.

2.º He leído íntegramente todos los números hasta la página 528, i tambien he hecho dar de ellos algunas lecturas en la escuela.

3.º No he leído ningunos artículos de preferencia, pero si he vuelto a leer algunos de los de "Educación americana," "El Maestro de escuela" por G. Emerson, "Conferencias sobre los deberes de los institutores primarios," "Curso normal de los institutores," física i otros.

4.º Los escritos cuya lectura he repetido son los que más me han llamado la atención, porque he reconocido su verdad e importancia para la mejor educación primaria i la cumplida misión del maestro.

De la "Educación americana," lo siguiente: Es imposible la República democrática en donde el pueblo soberano es incapaz de ejercer su soberanía por falta de instrucción i virtudes. Su objeto específico, la libertad religiosa i civil que constituye la union, la justicia, la tranquilidad, el bienestar jeneral i la libertad, no puede realizarse si la educación de las madres i de los maestros no es conforme a la organización del país, a la civilización moderna i a la idea de la justicia contenida en el cristianismo, ni si las aptitudes de los maestros no consisten en un conocimiento analítico de la materia que enseñan i del verdadero método con que deben enseñarla, i en ciertas condiciones, sencillez i dignidad de su carácter personal.

De "El Maestro de escuela:" La importancia i elevación del oficio de institutor dependen de las principales cualidades morales que le son necesarias: paciencia i esperanza, jovialidad, bondad, benevolencia, justicia, amor a los niños i al orden, reverencia i veneración a Dios i a sus leyes, rectitud de conciencia, firmeza i suavidad, talento para mandar, predilección por su oficio considerándolo como el mas honroso de los empleos. El maestro debe disfrutar de perfecta salud, i para conservarla debe hacer ejercicio cuanto mas pueda; debe respirar bastante aire fresco; le es indispensable la dieta, en la que no solo debe regular la especie i cantidad de alimento i bebida, sino evitar la grasa, las frutas a horas indebidas, i debe acostumbrar el agua, el té i el café; no debe hacer esfuerzo innecesario de espíritu o de cuerpo inmediatamente despues de la comida; debe vestirse

con aseo i abrigo i evitar la frialdad de los pies i la humedad del calzado; debe procurar la jovialidad i buen humor como uno de los fines i medios de la salud; debe procurarse alguna recreación, como la que ofrecen las afecciones sociales entre los padres i amigos de sus discípulos i entre estos mismos, la lectura amena, la música. El maestro debe tener conocimiento de todas las partes de la fisiología, pero muy especialmente de las que tratan de la respiración, de la circulación, de la digestión, del sistema nervioso i de las funciones de la piel. Debe saber que la lei universal: "Toda facultad se desarrolla por el ejercicio," es la clave de sus deberes con relación a la naturaleza física, intelectual i moral, pero conciliando las leyes independientes del alma i del cuerpo. A los maestros de las escuelas superiores debe serles familiar el estudio de la astronomía; de las artes; de la geografía; de las instituciones i leyes del país, que pueden enseñarse en clase de conversacion; de la habilidad en el uso de la palabra; de la geometría; del dibujo, i sobre todo, del arte de enseñar, para lo cual puede auxiliarse de las obras siguientes: "Maestro," por Jacob Abbott, "Las conferencias de Hall," "El Maestro enseñado," por Emerson Davis, "El Manual del institutor," por Tomás H. Palmer. La vida del maestro tiene para él mismo las siguientes principales ventajas: la de hallarse como instrumento de reforma i regeneración en posición favorable para satisfacer su noble ambicion de hacer el bien elevando el carácter de su patria i de su especie; la de ser su vida de una perfecta regularidad, pudiendo emplear sus horas de ocio en los placeres que le diera la horticultura, la botánica, la física experimental, la jeología, la mineralojía o la compañía, que le proporciona la lectura de los poetas; de los historiadores, de los filósofos, de los naturalistas, o la música o el dibujo; la de poder hacer de sus deberes i de sus placeres una misma cosa, i la de estar esento de las desgracias que suelen sufrir por su profesión el mercader, el manufacturero, el mecánico, el marino, el hacendado. Los deberes personales de un preceptor se reducen a poscer las cualidades de carácter con que directa e indirectamente formará a sus educandos: energía combinada con la dulzura i suavidad; espíritu de orden, lenguaje culto, amor a la puntualidad, respeto por la verdad, admiración de lo que es excelente, idea de la justicia, sentimiento de veneración acia Dios. Sus deberes directos en cuanto a la instrucción consisten en enseñar las materias asignadas a su escuela; i los deberes tambien directos en cuanto a la formación del carácter moral de sus alumnos son: establecer en ellos el dominio de la conciencia, formando los hábitos de puntualidad i regularidad, de bondad i urbanidad; de compasión a los animales, de perdón de las injurias, de caridad, de justicia i respeto a la propiedad, de respeto por los superiores, de sumision a la autoridad de las leyes; de la verdad, de reverencia acia Dios i obediencia a sus leyes, de amor al trabajo i diligencia, de economía, de prevision, de perseverancia. Otro deber directo es el que se dirige al cultivo de las facultades intelectuales i corporales del niño, en cuyo ejercicio debe tener en cuenta las leyes particulares siguientes: 1.º el ejercicio por dos o mas horas cada día al aire libre i a la luz del sol; 2.º la colocación del cuerpo mientras que la inteligencia está en ejercicio; 3.º que la pieza ocupada por los niños esté surtida abundantemente de aire fresco; 4.º que el cuerpo de ellos no permanezca largo tiempo en una mis-

ma postura; 5.ª que su piel se mantenga limpia; 6.ª que su sueño sea de ocho a nueve horas; 7.ª que habitualmente hasta dieziséis o veinte años sea abundante, sencillo i bien preparado; 8.ª que sus vestidos sean los necesarios i se mantengan siempre limpios. El desarrollo de sus fuerzas intelectuales i corporales se efectuará por la observacion de los objetos que los rodean, por los juguetes de figuras geométricas; por muestras de minerales de distintas formas, por el dibujo en pizarra o papel de figuras de cualquiera naturaleza; por la descripción de los colores; por la contabilidad; por el orden i método de la escuela, por la descripción de objetos i narraciones hechas al maestro en conversacion familiar, por la observacion del cielo, por el estudio de la geografía, historia, mineralogía, botánica o cualquiera otro ramo de historia natural, por la música i canto, por el estudio de los idiomas, por el de la estructura del cuerpo humano i leyes en que se funda, por el de las facultades de la propia inteligencia i manera cómo obran en el interior, por el cultivo de la imaginacion i del amor a lo bello i por la práctica de la composicion. Para comunicar a los discípulos los conocimientos que han de prepararlos para ejecutar sus respectivos deberes, se recomienda un método que divide en 60 lecciones los elementos de la ciencia moral del doctor Waylad; i en 60 los principios de química del profesor Renwick, en la serie 3.ª de librería de la Escuela del distrito (de Nueva York) con las que sobre mecánica puede suministrar al maestro cualquier texto, como las "Ilustraciones" de este ramo en su 2.ª serie. Debe tenerse tambien muy presente que es necesario prepararlos para cumplir sus deberes de ciudadanos. Que no se mire con indiferencia i aun con desprecio que la profesion del maestro depende de los mismos maestros que por falta de ciencia, dignidad, inteligencia, cultivo i firmeza, justicia i jenerosidad, no llenan su deber. A este fin les convendria asistir a algun curso de educacion del maestro en una escuela normal bien establecida, i mucho provecho sacarian si consultaran el "Diario de las escuelas públicas" por Horacio Mann, de Boston en Massachusetts; el "Diario de las escuelas del distrito" por Francisco Dwight de Albany i el "Diario de las escuelas públicas" de Connecticut, por Enrique Barnard. Otro medio de grande adelantamiento i de no pequeño goce social para los maestros seria el que se reuniesen una vez por semana o dos veces al mes los que viven a corta distancia i que discutiendo todo lo relativo a enseñanza i sus principios filosóficos, pudiesen formar relaciones o ensayos de cuanto adoptaran por la experiencia para su instruccion i la practicabilidad de los métodos; i transmitirlos al señor Director de instruccion pública. Por mucha que sea su consagracion, el maestro no debe huir de la sociedad, pues le conviene sacar de ella las grandes ventajas que reporta especialmente comunicandose con los padres de sus discípulos, como ya se dijo, por lo que respecta a la educacion de estos.

Tal es, señor Director, el contenido de los importantes artículos de G. Emerson que mas me ha interesado por su verdad.

He leído con atencion los diez primeros artículos del "Curso normal de los institutores primarios" cuya doctrina mucho mas extensa i filosófica me pareció enteramente de acuerdo con la de G. Emerson. Como ha terminado la serie, i me parece inoportuno salir de lo que mas me llama la atencion una relación semejante.

Pero no puedo dejar de manifestar, señor Director, que las "Conferencias" de C. A. Salmon, sabio i experimentado institutor, son para mí de un interés especial, porque en el mismo sentido que los anteriores escritos contienen una doctrina todavía mas sustancial i directa; i la cultura i suavidad de carácter de su autor me agrada. Confieso que las leeré repetidas veces, porque ademas tienen para mí el aliciente de parecerme palabras de la boca de mi hábil i suspirado maestro; señor José María Triana, que en un curso de pedagogía que hice con él me instruí como Salmon habla. En veintinueve años que llevo de director de instruccion pública no habia vuelto a oír una palabra tan autorizada que refrescara mis obligaciones i me animara en mi ardua labor; i deseaba el establecimiento de un periódico como "La Escuela Nor-

mal" que dedicado exclusivamente a la instruccion pública determinara con precision los poco conocidos, numerosos i difíciles deberes de maestro, con inclusion de los mejores métodos para que acabara de hacer competentes a unos, i a otros favoreciera nuestros deseos de hacernos dignos de nuestro oficio, teniendo a quien consultar en las dificultades inmediatas i directamente, sin contemplaciones, sin costos ni pérdida de tiempo, ni abandono de nuestra escuela ni de nuestra familia. ¡Feliz idea del Gobierno de Colombia! ¡El cielo bendiga a los redactores del periódico!

Si el Gobierno de nuestra patria no desmaya en su importantísimo propósito, creo que, con tan instructiva "Escuela," la preciosa adquisicion que se está haciendo de las mejores obras de enseñanza, las observaciones de los filántropos ministros colombianos i los estudios prácticos del inteligente i no ménos filántropo señor Eustacio Santamaría, se logrará plantear en nuestra tierra la enseñanza como conviene al honor, al progreso popular i a la felicidad del pais. Comprendo que de esto se trata seriamente, i tambien, creo que lo que se pretende por ahora es regularizar la marcha de nuestras escuelas por la organizacion adaptable i hasta cierto punto uniforme de los mejores métodos de enseñanza que haya alcanzado la civilizacion moderna, porque si en los maestros está todo, i estos no se forman tales sino por el estudio analítico de completas i concienzudas obras i por la práctica experimental de su profesion; de necesidad es que los métodos empiecen cuanto antes a formarlos desde niños en las mismas escuelas por el ejercicio de los mismos nuevos métodos que eduquen su ser moral i su ser físico.

5.º El método de enseñanza mutua basiliado del simultáneo e individual que hace algun tiempo llevo establecido, me ha facilitado muchas veces poner por obra varias de las indicaciones para mí nuevas de "La Escuela Normal;" pero siu seguir un plan o sistema de nueva organizacion jeneral; porque el periódico aun no lo establece. Me he guardado de introducir gran novedad en la marcha de la escuela hasta que los nuevos métodos cambien el sistema en un todo armónico; así que puedo decir que hasta ahora no estoy sino leyendo i pensando lo que debo hacer i al mismo tiempo deseando con ansia la organizacion de los nuevos métodos que creo que para cada materia se establecerán; i si me toca, los adoptaré con interés empleando en su práctica todos mis esfuerzos, porque tengo conviccion de que mi trabajo entónces produciria mejores resultados que los que con mi consagracion siempre me propongo.

6.º No difiero en cuanto a las ideas de los escritores de "El Maestro de escuela" i del "Curso normal de los institutores primarios." Estoy enteramente de acuerdo con ellos, i sus convicciones son las mías.

Sírvase, señor Director, perdonar si esta mi contestacion no es cual la desea usted de mi parte. Si en algo no le satisficé, tenga la bondad de indicármelo, que siempre seré sincero i franco para con quien con tanto interés como habilidad procura llenar su deber.

Soi de usted, con respeto i especial estimacion, obsecuente servidor.

Señor Director,

ROMUALDO B. GUARÍN.

HECHOS DIVERSOS

Chaquamí.—El Director de la escuela, por nota de 21 de enero del presente, participa que el señor Lucas Gallo, miembro de la comision de vijilancia, se retiró de aquel distrito i solicita se nombre en su lugar al señor Jerónimo Bonavides, párroco del distrito i muy celoso por la educacion, según lo informa el mismo Director.

Nocaima.—La comision de vijilancia de este Distrito, en nota de 28 de enero del presente, informa lo siguiente: El señor A. Velino Bohórquez, en calidad de Director interino, dió principio a los trabajos escolares del presente año, autorizado por el Alcalde del distrito. El Alcalde se ha hecho acreedor a las simpatías de todos los buenos vecinos del distrito por el interés que ha manifestado en favor de la educacion pública. Al Director se le cubren sus sueldos con una contribucion directa que pagan con este objeto los habitantes del

distrito i lo que produce de arrendamientos el área de poblacion. El orden i disciplina de la escuela marchan convenientemente, en que haya habido lugar a observacion alguna a este respecto. El Director tiene el deber de vijilar a los niños fuera de la escuela, para que no entren a casas o patios de juego i mucho ménos a tabernas. Según una lista formada por el Alcalde, deben concurrir a la escuela 45 niños. En el mes de enero concurrían de 30 a 35 niños.

Cipacón.—El señor Felipe B. Araujo i R. en nota de 1.º de febrero del presente, participa que el 2 de enero anterior abrió la escuela de niños i que han concurrido hasta 26 alumnos.

Tocarepá.—En el número 49 de "La Escuela Normal" página 774, se dice que al Director de este distrito no se le paga puntualmente; en esto hubo equivocacion, pues este distrito se distingue por su escrupulosa puntualidad a este respecto, según lo manifiestan el mismo Director i el Alcalde, en una nota en que solicitan la presente rectificacion.

Pomeque.—La corporacion municipal, en nota de 31 de enero del presente, informa que la comision de vijilancia aun no se ha reunido por la primera vez.

Chia.—El Alcalde, en nota de 11 de febrero del presente, hace saber que la comision de vijilancia no ha dado el primer paso en el cumplimiento de sus deberes.

Bosa.—Un Inspector hace saber lo siguiente: El mayor inconveniente con que se tropieza en la obra de la educacion, es el poco interés i absoluto descuido de los padres de familia en mandar los niños a la escuela; es costumbre tradicional llevar ante el Director de la escuela algunos niños para matricularlos, i luego, como si no hubieran contraído ningun deber, enviarlos a la labranza o mantenerlos en cualquiera otra ocupacion, o permitirles pasar el tiempo inoficiosamente antes que enviarlos a la escuela. Cumpliendo su deber como Inspector, quiso poner remedio a tan grave mal i llamó a los padres de familia que habian matriculado a sus hijos, para hacerles saber la obligacion que se habian impuesto de enviar los niños a la escuela, ya que los habian matriculado. Algunos compadecieron; pero gran parte desatendieron el llamamiento que se les hacia. Se les apremió con multas, i estas se hicieron ilusorias por falta de exactitud en el cumplimiento de los deberes de las autoridades del distrito, pues estas no prestaron el apoyo que debian para hacer efectiva la pena impuesta a los padres de familia. El estado del local requiere que se le hagan serias reformas. Hai escasez de textos, i útiles de enseñanza.

LISTAS DE ASISTENCIA.

Se han recibido en la Direccion de Instruccion pública del Estado listas de asistencia del mes de enero de los siguientes distritos: Sopó, Zipaquirá i Cajicá. Se nota que en Sopó hai una escrupulosa puntualidad en los niños, faltando en todo el mes un solo niño por haber estado enfermo. Hai en esta escuela 36 niños.

En la escuela de niñas de Zipaquirá hai 89 alumnas, de las cuales han faltado a la escuela 6; 3 con excusa i 3 sin ella, habiendo alumna que sin excusa faltara hasta 9 dias en el mes.

En la escuela de niñas de Cajicá, hai 70 alumnas, faltaron en el mes 36 niñas habiendo niña que faltara hasta 7 dias en el mes.

Del mes de noviembre se recibieron de Sesquilé i Zipaquirá.

En Sesquilé habia en aquel mes 58 niños; faltaron en el mes 11 niños, de los cuales el que mas faltó, faltó 2 dias, todos con excusa.

En Zipaquirá habia 86 niñas; faltaron en el mes 63 niñas, habiendo niña que sin causa faltara hasta 24 dias en el mes.

Consejos departamentales

GUADUAS—INSTALACION DEL CONSEJO.

Estados Unidos de Colombia—Estado soberano de Cundinamarca—Presidencia del Consejo departamental de Instruccion pública—Número 1.—Guaduas, 23 de febrero de 1872.

Señor Director de Instruccion pública del Estado. Tengo el honor de participar a usted que en

esta fecha se instaló el Consejo de Instrucción pública de este departamento, habiendo nombrado para su presidente al señor doctor Rafael Gutiérrez, para vicepresidente al que suscribe i para secretario al señor Francisco M. Gaitan.

Este acto no tuvo lugar mas ántes, por ausencia de algunos de los señores que debían componer el Consejo.

Sea de usted atento servidor.

DIONISIO CASASBUENAS.

En la ciudad de Guaduas, a veintitres de febrero de mil ochocientos setenta i dos, siendo las cuatro de la tarde, nos reunimos en junta preparatoria Marcelino Murillo, Dionisio Casasbuenas, Octaviano Guzman i José Joaquin Alvarez, con el objeto de instalar el Consejo de Instrucción pública de este departamento, i como á pesar de no haber concurrido el doctor Rafael Gutiérrez, hai la mayoría que se requiere para instalarlo, se designó al señor Dionisio Casasbuenas, para que presida provisoriamente la junta, quien nombró de secretario al señor Francisco M. Gaitan. Hecho esto, se procedió a la elección de presidente, nombrándose de escrutador al señor Octaviano Guzman, i recojidos los votos resultaron cuatro a favor del señor doctor Rafael Gutiérrez, por lo cual se le declaró elegido para el indicado puesto. Se pasó a hacer la elección de vicepresidente i el resultado fué este: tres votos por el señor Dionisio Casasbuenas i uno a favor del señor Marcelino Murillo, por lo cual se declaró electo al primero. En seguida se hizo la elección de secretario resultando que el señor Francisco M. Gaitan, tuvo el voto de todos los miembros concurrentes, por lo que fué declarado electo. Por falta del señor Gutiérrez, asumió la presidencia el vicepresidente, i habiendo prestado la promesa legal ante los miembros del Consejo, estos i el secretario la prestaron igualmente declarándose así instalado para ocuparse en los negocios siguientes: 1.º Se dispuso pedir informe a los miembros de la comision de vijilancia del distrito de Nocaima, sobre la persona que deba ser nombrada para rejenatar la escuela de ese distrito, teniendo en cuenta sus aptitudes i buena conducta;

2.º Se dispuso tambien dar cuenta de ésta instalacion a los señores secretario jeneral i Director de Instrucción pública del Estado, al señor presidente del Consejo fiscal i a los Alcaldes i Comisiones de vijilancia de los distritos;

3.º Se acordó hacer el nombramiento de las personas que deben componer la Comision de vijilancia de este distrito, i fueron nombrados los señores doctores Antonio Landines, Federico R. Rodriguez i Reinado Aguilar, a quienes debe comunicarse el nombramiento;

4.º Fué nombrado el comisionero Jerónimo Benavidez, miembro de la comision de vijilancia del distrito de Chaguani en reemplazo del señor Lucas Gaito. I no habiendo otros negocios en que ocuparse el Consejo, el señor presidente levantó la sesion, quedando convocado para el dia dos de marzo entrante a las cuatro de la tarde.

El presidente, DIONISIO CASASBUENAS.

El secretario, Francisco M. Gaitan.

ZIPAQUIRÁ.

En la ciudad de Zipaquirá, a 18 de febrero de 1872, reunido el Consejo de Instrucción pública del departamento con la mayoría de sus miembros en el local acostumbrado, faltando sin excusa el señor doctor B. Bulla i con ella el señor Barragan, se abrió la sesion i se procedió a darle lectura al acta de la sesion anterior, la que, puesta en consideracion, fué aprobada i se firmó por el presidente i secretario. Luego se procedió a darle curso a los negocios pendientes en el órden siguiente: 1.º Se dió lectura a dos diligencias de visita practicadas por la Comision de vijilancia del distrito de Cajicá en las escuelas de niños de ambos sexos de aquél distrito, junto con la nota remision de dichos documentos, i se ordenó contestar manifestando que el Consejo está plenamente satisfecho tanto del interes de la Comision de vijilancia como de la conducta de los señores Directores de dichas escuelas, i respecto de la circunstancia ocurrida con uno de los jóvenes asistentes por la reclamacion que se

dice hizo el padre para no enviarlo mas a la escuela, i de que se hace mención en las referidas actas de visita, que se aprobaba en todo el procedimiento tanto del señor Director como de los miembros de la Comision. 2.º Igualmente, se leyó una nota de la Corporacion municipal del distrito de Cogua en que se somete a la consideracion del Consejo el asunto ocurrido en aquel distrito respecto de los sueldos que se adeudan al ex-director de la escuela, señor Domingo Correal, i se manifiesta que si no se han pagado, es porque este señor no desempeñó debidamente su empleo, i se ordenó contestarla diciendo que teniendo las Corporaciones municipales por el código de Instrucción pública la facultad de suspender a los directores de escuela que no llenen cumplidamente sus deberes, i no habiendo hecho esto, ni la reclamacion en tiempo oportuno, aunque el Consejo cree que el asunto hasta ahora no es de su competencia, si es de opinion que el sueldo del espresado ex-director fué devengado i por consiguiente debe pagársele. 3.º Fué leida tambien una nota del Director de la escuela de Tocancipá, a la que adjunta, en pliego separado, la contestacion a las tesis publicadas en el número 47 de "La Escuela Normal" i las enya al señor Director del Estado por conducto de este Consejo, i ordenó remitirla al empleado a quien se dirige. 4.º Se leyó igualmente una nota del presidente de la Comision de vijilancia del distrito de Tabio en que solicita se nombren dos miembros mas para que compongan dicha Comision i pueda así funcionar con regularidad. Se accedió a lo solicitado haciendo los nombramientos de 1.º i 2.º suplentes de los miembros de aquella corporacion en los señores Elías Moreno i Cayetano Sánchez respectivamente, i se ordenó comunicarle cuanto ántes i darle cuenta al señor Director de Instrucción pública del Estado de estos nombramientos i de los que se han hecho en sesiones anteriores, para la remision directamente del periódico oficial. 5.º En seguida se dió lectura a un informe que da el señor presidente de la junta de inspectores de la Instrucción pública del distrito de Sopó en cumplimiento de lo ordenado por el decreto orgánico de la Instrucción pública, i se mandó archivar. 6.º Leyóse una comunicacion del presidente de la Municipalidad de Nemocon en que se solicita el nombramiento de un Director interino para la escuela de aquel distrito mientras recobra su salud el señor Rafael Navarro, nombrado en propiedad, i se dispuso solicitar del Gobierno el nombramiento indicado de la manera que se exige i comunicarse esta resolucion a la Municipalidad. 7.º Se dió cuenta de una nota de la Comision de vijilancia de Gachetá en que se queja de no haber recibido contestacion de ninguna de las notas que ha dirigido al Consejo, i este resolvió manifestarle que si no han sido contestadas algunas de las comunicaciones que se le han dirigido, depende de circunstancias enteramente ajenas de su voluntad i del deseo de llenar su deber; pero que si ha visto, por las que ha recibido, el interes con que se le da impulso al desarrollo de la Instrucción pública en ese distrito, i está altamente satisfecho del celo i consagracion con que cumplen sus deberes los miembros de aquella corporacion i el asiduo Director de la escuela. No habiendo otro asunto de que tratar se levantó la sesion, quedando convocada para el primer domingo de marzo próximo.

S. DE MENDOZA.

El secretario, Vitaliano Wiesner.

LA MESA.

En el distrito de la Mesa, a veintidos de febrero de mil ochocientos setenta i dos, siendo las siete de la noche, se reunió el Consejo de Instrucción pública con asistencia de los señores Aurelio Plata, quien presidió como vicepresidente por ausencia del presidente, Manuel María Zaldúa, Prefecto, doctor Pedro Avila, Próspero Cervántes i el secretario de la Prefectura.

Se leyó el acta de la sesion anterior i fué aprobada i firmada.

En seguida propuso el señor Cervántes: "Llamase al señor Miguel Mayer como primer miembro suplente del Consejo, por ausencia del señor Benigno Guarnizo, que ejerce otro empleo, i procedase a la eleccion de presidente." Sujeta a dis-

cusion esta proposicion fué aprobada. En consecuencia, se procedió a la eleccion de presidente i recojidos los votos, hecho el escrutinio, resultaron: tres por el señor Plata i uno por el señor Cervántes, i el consejo declaró legalmente electo presidente al señor Plata.

El señor Zaldúa propuso i el Consejo aprobó la proposicion que dice: "Procedase a la eleccion de vicepresidente del Consejo por haber sido electo presidente el señor Plata, que la ejercia," i hechá la eleccion resultaron: tres votos por el señor Cervántes i uno por el señor Zaldúa, i se declaró electo legalmente al primero.

El ciudadano Cervántes propuso i se aprobó: "Procedase: 1.º a nombrar secretario del Consejo; 2.º a nombrar una comision que presente el proyecto de presupuesto de los gastos del Consejo para el año en curso; i 3.º a nombrar una comision que presente el proyecto de division del departamento en cinco territorios."

Recojidos los votos para la eleccion de secretario obtuvo la totalidad de ellos el señor Juan Gregorio Castillo, a quien el Consejo declaró electo legalmente.

Fueron nombrados por el Consejo para presentar el proyecto de presupuesto a que alude la segunda parte de la anterior proposicion, los señores Cervántes i Plata. Igualmente nombró al señor Zaldúa en comision para que presente el proyecto de division del departamento, a que alude la parte tercera de la misma proposicion.

Luego propuso el señor Cervántes: "Nómbrese una comision que redacte i presente un proyecto de reglamento del régimen interior del Consejo, para la próxima sesion." Aprobada que fué, nombró el Consejo para dicha comision, al ciudadano Cervántes.

Se dió lectura a la circular, número 11, del Director de Instrucción pública del Estado, publicada en la "Escuela Normal," número 56, recibida por el correo de ayer, i en su virtud propuso el señor Cervántes: "Pásese una circular a todas las comisiones de vijilancia de los distritos del departamento, exitándolas para que informen: 1.º Si hai escuela en ejercicio; 2.º Si la escuela tiene focal propio i aparente con su respectivo mobiliario i útiles; 3.º Quién es el Director de la escuela, qué sueldo tiene i si se le paga puntualmente; i 4.º Esté o no provista la escuela, informen qué personas competentes hai en el lugar que puedan tenerse en cuenta, para hacer el nombramiento en propiedad." Sujeta a discusion esta proposicion el Consejo la aprobó.

Se dió lectura a una nota del señor José Antonio Umaña en que se excusa de aceptar el nombramiento de miembro de la comision de vijilancia en el distrito de Nocaima i en su virtud se aprobó la siguiente proposicion que fijó el ciudadano Plata: "Admitese la renuncia que hace el señor Umaña i se nombra en su lugar al señor Luciano Afanador."

Se leyeron i mandaron archivar las notas, número 1.º del señor Francisco A. Fernández, en que manifiesta aceptar el nombramiento de miembro de la comision de vijilancia en este lugar, i la número 9 del Consejo fiscal de educacion pública, pidiendo el proyecto de presupuesto de gastos.

Se leyó una nota de la Comision de vijilancia de Instrucción pública de este distrito, de 13 del presente, i en su virtud propuso el ciudadano Cervántes: "En contestacion a la nota de los señores miembros de la Comision de vijilancia, de fecha 13 del presente, sin número, digaseles: que en cuanto a reglamento para la escuela de varones, esta debe rejirse provisionalmente por el espedido últimamente por la Corporacion municipal, i en cuanto a los métodos de enseñanza i reformas que demanda la escuela respecto del sistema, el Consejo dará cuenta i pedirá instrucciones al Director jeneral, lo que se les comunicará oportunamente." Discutida esta proposicion se aprobó; i siendo las diez de la noche, el señor presidente levantó la sesion, convocando al Consejo para continuar los trabajos a las seis de la tarde del dia de mañana.

El presidente, AURELIO PLATA.

El secretario de la Prefectura,

Narciso González.

No. Oficial.

LOS INFORMES DE HORACIO MANN.

INFORME DE 1841.

Sobre la influencia de la educación en el bienestar material de los hombres.

(Traducido por Adolfo Píllas.)

(CONTINUACION.)

CIRCULAR.

Al señor.....

Estimado señor: usted encontrará en el objeto que me propongo, la mejor i la única aplicación de la libertad que me tomo dirijiéndome a usted; objeto, pues, que paso a esplanar sin mas circunloquios.

En cumplimiento de los deberes que me impone la dirección de instrucción, he entablado frecuente trato i correspondencia, no solo con personas de todos los puntos de este Estado, sino poco mas o menos con todas las clases i categorías humanas de esta sociedad.

Penoso me es asegurar que, de cuando en cuando, he encontrado entre estas últimas individuos que, aunque en diversas circunstancias, se avienen cordialmente en un punto, es a saber, la indiferencia aca a la causa de la educación pública; i aun algunos de quienes juzgo que se alarman con los daños posibles que puede acarrear la educación pública, i que, en consecuencia, la detienen en su camino i pretenden obstruir su desarrollo.

Las personas que así mantienen una actitud neutral, o asumen una activa oposición, son, ya individuos tenidos por favoritos de la fortuna bajo el punto de vista pecuniario, ya personas totalmente extrañas al cultivo intelectual i a todos los signos exteriores i comunes de prosperidad temporal. En una palabra, respecto a su condicion mundana, se hallan en los dos extremos de la escala social. De ningun modo quiero dar a entender que una proporcion considerable de los ricos entre nosotros mire con adversa opinion la diffusion general de los medios de instrucción. Todo lo contrario, entre esta clase se encuentran algunos de los mejores amigos de la educación, los que, uniendo la abundancia de medios a una benévola disposición, son eficientes en realidad en el adelanto de la obra. Ni en este asunto están bien precisadas las líneas de demarcación entre las partes; pero ellos, por grados imperceptibles, pueden tornarse de amigos en adversarios.

Quiero insinuar con esto que hai hombres de recursos i de comodidades, clase muy numerosa para ser inspeccionada en un cálculo de lo que es la opinion, ya sea favorable o adversa, que manifiestan temer el que una educación mas estensa i profunda para el pueblo destruya el contento, relaje los hábitos de la industria, enjendre una falsa ambicion i sujete a ataques a la propia i favorecida esfera de aquellos, de lo que les resultaría una cuantiosa pérdida sin beneficio correspondiente para los invasores.

La otra clase comprende a los que, sufriendo en sí mismos el mal de una educación descuidada o perversa, parecen incapaces de apreciar ya sea el bienestar temporal i material, ya sean los placeres que da la elevación intelectual, que son las prerogativas que confiere una esmerada educación. Estos dos partidos, aunque extraños uno a otro bajo todos los demás aspectos, están de acuerdo en este particular; i, aunque exceptuando unas cuantas ciudades de la República, ellos no son fuertes numéricamente; sin embargo, mezclando hábilmente otras cuestiones con la de las escuelas públicas, pueden en muchos casos eludir todos los esfuerzos que se hagan en favor de su reforma i su progreso.

Creo que las tendencias de estos partidos son radicalmente malas, antisociales, antipúblicas, anticristianas; i creo que toda acción que contribuya a fomentarlas, deteriorará los mejores intereses de la sociedad i originará una serie de calamidades en que serán envueltos no solo sus abogados, sino todas las clases de la sociedad. Convencido de que tal es la tendencia inevitable i creciente de aquellas miras, me parece un deber de los amigos de la humanidad salirles al encuentro, previstos, es cierto, de honradas i de espíritu conciliatorio, pero, tambien de convicción i de energía, para refutarlos por medio de pruebas irrefragables i de la exposición de los principios.

Es por esto por lo que me dirijo a usted solicitando una respuesta, fundada en sus conocimientos personales, a las preguntas siguientes:

1.ª ¿Ha tenido usted empleadas en su servicio o bajo su dependencia personas en crecido número? Si es así, ¿tendrá usted a bien manifestar cuántas? ¿Durante que periodo de tiempo? ¿En que departamento de negocios? ¿Fue en diferentes lugares? ¿Eran naturales o extranjeros?

2.ª ¿Ha observado usted diferencias entre las personas empleadas, estendiéndose a las diferencias de educación, e independientemente de sus habilidades naturales; mejor dicho, clasificando los, los que desde la niñez han estado acostumbrados a ejercitar sus espíritus leyendo i estudiando, tienen mayor docilidad i actividad mayor para dedicarse al trabajo? I comprendiendo los mas minuciosos detalles, ¿tienen mayor aptitud, destreza e injeniería para comprender los procedimientos comunes, o para inventar los nuevos? ¿Imaginan con mas facilidad o con mayor frecuencia nuevos métodos para hacer mejor la misma cantidad de obra, o para trabajar mas en el mismo tiempo, e para economizar la materia prima o el poder motor? En suma, ¿obtiene usted trabajo mejor i mas abundante, con gasto menor de los que han recibido lo que, en Massachusetts llamamos una buena educación en la escuela pública, o de aquellos que han crecido en el descuido i en la ignorancia? ¿Hai alguna diferencia en la obra de estas dos clases, i por consiguiente, en sus salarios?

3.ª Segun su opinion, ¿cuál ha sido el efecto de la aplicación de la cultura intelectual sobre las costumbres domésticas i sociales de las personas que usted emplea? Es esta clase mas aseada en sus personas, en sus vestidos i en sus menajes? ¿Gozan de mayor inmunidad de aquella clase de enfermedades que es originada por la carencia de la limpieza i pureza de la persona? ¿Son mas ejemplares en su porte i en su conversacion, considerando mas tiempo a los trabajos intelectuales o a las artes como la música i otras, i pasan sus tardes i sus horas de ocio, mas bien con su familia que en los lugares de reunión de los ociosos i de los disipados? ¿Es mas reducido el número de ellos dedicados a la intemperancia? ¿Están sus casas en condicion superior? ¿Adquieren un método de vida mas económico i juicioso, logrando mayores comodidades con el mismo gasto, o iguales ventajas con menor costo? ¿Están sus familias mejor educadas, mejor vestidas i asisten con mas regularidad a la escuela i al templo? I en cuanto a sus hijos, llegados a la edad viril, ¿entran en las escenas activas de la vida con mejores esperanzas de buen éxito?

4.ª Con respecto al rango i respetabilidad entre sus colaboradores, vecinos i conciudadanos en general, ¿cómo se comparan los que han gozado i adelantado con el privilegio de una buena educación, con los negligentes i los iliteratos? ¿Ejercen los primeros mayor influencia entre sus asociados? ¿Se ocurre con mas frecuencia a ellos solicitando su opinion o su consejo en casos difíciles, o son escojidos como árbitros o componedores en la decision de controversias inferiores? ¿Están abiertos para ellos circulos de relaciones mas altas i mas inteligentes, i su comercio espiritual mejora cada vez mas i con mayor constancia? ¿Es mas probable que suban de grada en grada la escala del trabajo, basta que entren en departamentos donde se requiere mayor habilidad, juicio i responsabilidad, i que exigen, en consecuencia, mayor remuneracion? ¿Es mas probable que, saliendo de la condicion de empleados, establezcan negocios por su propia cuenta?

5.ª ¿Ha observado usted alguna diferencia entre las clases arriba mencionadas (hablo de ellos como de clases, porque supongo habrá excepciones individuales) con respecto a la puntualidad i a la fidelidad en la ejecucion o desamparo de sus deberes? ¿Qué clase respeta mas los derechos de los demás, i asegura los propios con mayor inteligencia i mejor éxito? Usted por supuesto percibe que esta cuestion envuelve una mas general, a saber: ¿de cuál de las clases arriba mencionadas, tienen mas que temer los que poseen algo i esperan transmitirlo a sus hijos, ya sea en el sentido de secreta agresion o de aquella degeneracion pública que

relaja los vinculos de la sociedad, corrompe el testimonio de los testigos, viola la santidad del jurado, i sustituye como regla de derecho el poder de la mayoría numérica de los invariables principios de la justicia?

6.ª Finalmente, con respecto a los que poseen acciones mas numerosas en el fondo de los bienes mundanos, ¿puede haber, segun su opinion, una policia tan vigilante i tan eficaz para la proteccion de todos los derechos de la persona, la propiedad i la reputacion, como la que puede formarse por medio de la estensa i sana educación i la enseñanza que imparte nuestro sistema de escuelas públicas? ¿I el pago de un impuesto suficiente para hacer tales educación i enseñanza universales, no sería el arbitrio mas barato de adquirir medios eficaces de proteccion para las personas i propiedades? I en cuanto a aquellas clases que, por accidentes de nacimiento i parentela, están sujetas a las privaciones i a las tentaciones de la pobreza, ¿no les brindaría tal educación nuevos recursos, procurando hábitos de industria i economía, habilidad creciente, i lo que es mas, no contribuiría a despertar su facultad inventiva, que cedería creces mil veces mayores que las que podrian esperarse jamas de las mas lucrativas depredaciones clandestinas, o de la resuelta i franca invasion de la propiedad ajena?

Comprendo, estimado señor, que para cualquier hombre inteligente i reflexivo estas investigaciones serán superfluas i nugatorias; i que el primer impulso de usted será darme en respuesta un interrogatorio como este: si el sol tiene alguna influencia en el crecimiento de la vejetacion, o si es conveniente que tengamos ventanas en nuestras habitaciones para la admision de la luz. Reconozco la estrecha analogía de los casos bajo la consideracion de la propia evidencia; pero, replico que mientras tengamos personas de influjo que, viviendo con nosotros en la misma mansion común de la sociedad, i que habiéndose asegurado para ellas mismas unos pocos aposentos bien iluminados, insisten ahora en que la oscuridad total es mejor para una parte de los ocupantes que han nacido i viven bajo el mismo techo; i que mientras, por desgracia, insista una parte de estos ocupantes entenebrecidos, ya que nunca han visto sino las mas débiles vislumbres de la luz del dia, mientras insistan, repito, en que es mejor para ellos i para sus hijos permanecer ciegos; mientras estas opiniones continúen existiendo, sostengo que es necesario aducir hechos i argumentos i presentar motivos que prueben, tanto a los ciegos como a los que quieren mantenerlos así, el valor i la belleza de la luz.

HORACIO MANN.

Secretario de la Dirección de Instrucción.

P. S. Si lo dicho le da a usted un bosquejo de mi propósito, yo agradecería a usted que lo completase, aun en las partes que no están indicadas distintamente en las preguntas respectivas.

(Continúa.)

Antes de ir.

ESCUELAS VACANTES.

Los Consejos departamentales que busquen candidatos para escuelas vacantes, se servirán enviar a este periódico los nombres de las que se quieren proveer, para que así lleguen a conocimiento de los maestros que puedan solicitarlas.

ENRIQUE CORTÉS.

"EL MAESTRO DE ESCUELA"

Se avisa a los empleados del ramo i a los señores Alcaldes i Presidentes de las Municipalidades, que de este número en adelante, "El Maestro de Escuela" i "La Escuela Normal" se enviarán de la dirección de Instrucción pública, a los distritos, en un paquete dirigido al Alcalde del distrito, yendo cada número rotulado de la persona a quien deba entregarse. Se aplica a los empleados que ocurran donde los Alcaldes a reclamar sus periódicos, i a los Alcaldes que se sirvan hacerlos repartir.